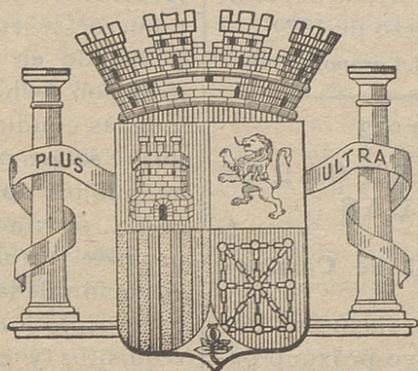


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, **cincuenta** céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado por Orden de este Ministerio de 7 de Diciembre último ha sido nombrado por la Diputación de Cuenca Interventor de sus fondos, don Marcelino Lejárraga García, advirtiéndose que la publicación que se hace de este nombramiento no lo convalidará si estuviere hecho con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 9 de Junio de 1933. —El Director general, *J. G. Labella*.

En virtud del concurso anunciado por Orden de este Ministerio de 5 de Agosto de 1931 ha sido nombrado por el Ayuntamiento de Aguilas (Murcia) Interventor de sus fondos, don José Ramos Santero, advirtiéndose que la publicación que se hace de este nombramiento no lo convalidará si estuviere hecho con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 9 de Junio de 1933. —El Director general, *J. G. Labella*.

(*Gaceta del 10 de Junio de 1933*).

Núm. 2.930

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Caminos

En virtud de lo dispuesto por Orden de 9 de Mayo próximo pasado y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, a las diez de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 172'200 al 176 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 64.997'17 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Caminos, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Julio próximo y en todas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel

sellado de la clase sexta (4'50 pesetas), arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.945 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá según dispone el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 10 de Junio de 1933. —El Director general, *P. I.*, (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., con domicilio en....., (provincia de.....), calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., provincia de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1).....

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndome que

será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(*Fecha y firma del proponente*).

Núm. 2.931

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Caminos

En virtud de lo dispuesto por Orden de 9 de Mayo próximo pasado, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, a las diez de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 180 al 182 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 14.337'66.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección

general de Caminos, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Julio próximo y en todas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas), arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 430 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá según dispone el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 10 de Junio de 1933. — El Director general, P. I., (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., con domicilio en....., (provincia de.....), calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., provincia de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias

no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 2.932

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Caminos

En virtud de lo dispuesto por Orden de 9 de Mayo próximo pasado y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, a las diez de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 159 al 172'200 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 70.055'70.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Caminos, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Julio próximo y en todas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas), arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.100 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá según dispone el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 10 de Junio de 1933. — El Director general, P. I., (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal

número....., con domicilio en....., (provincia de.....), calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., provincia de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 2.933

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Caminos

En virtud de lo dispuesto por Orden de 9 de Mayo próximo pasado y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, a las diez de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 56 y 57 de la carretera de Valladolid a Soria, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 35.662'87.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Caminos, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Julio próximo y en todas las Jefaturas de Obras

públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas), arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.065 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá según dispone el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 10 de Junio de 1933. — El Director general, P. I., (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., con domicilio en....., (provincia de.....), calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., provincia de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

El Ayuntamiento de Valdunquillo ha instruido expediente para justificar la pérdida de bastante

más del 25 por 100 de las cosechas de cereales, y la destrucción de la de vino y huertas, cuyas pérdidas que estiman en 186.606 pesetas, se las ha ocasionado el pedrisco, que descargó en su término municipal, en la tarde del 21 de Mayo pasado.

Se publica en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos de esta provincia, por que a todos interesa, toda vez que el perdón de la contribución que en su caso se otorgue ha de ser a más repartir entre los demás, por cuya circunstancia todos y en particular los limítrofes, por ser los que más noticias tengan del asunto, se hallan en el caso de manifestar si es o no cierta la pérdida y en la parte que lo haya sido con lo demás que se les ofrezca, parándoles en otro caso el perjuicio consiguiente.

Valladolid, 14 de Junio de 1933. El Presidente, *Manuel Gil Baños*. — El Secretario, *Dionisio I. Negueruela*.

Núm. 2.955

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 10 de Junio de 1933

Preside el señor Vicepresidente don Mariano de los Cobos, en funciones de Presidente, por ausencia temporal del señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores Sendino, Rodríguez, del Castillo y Granada; señor Interventor, actuando de Secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

El ingreso en el Hospital, en concepto de pobre, del vecino de Mayorga, Lorenzo Alvarez Montaña, toda vez que ejerce él mismo su industria de herrero, que sus hijos son todos pequeños, y no tiene ningún familiar que pueda encargarse de su trabajo durante la enfermedad.

La entrega de la niña asilada en el Hospicio, María del Carmen Sánchez, a su tío Félix Sánchez; la emancipación de la asilada en el mismo Establecimiento, Marina Vicenta Nieto, por haber cumplido la edad reglamentaria; la entrega a Natividad Sánchez García, vecina de esta ciudad, de su hijo Esteban Sánchez García y la cartilla de ahorro impuesta a nombre de éste en el Banco Cas-

tellano, número 28.723, toda vez que ha cumplido la edad reglamentaria, y la emancipación, del mismo Establecimiento, de Jesusa Salas González por haber cumplido 18 años.

Declarar desierto el concurso para confección de seis uniformes de verano con destino a los Jefes de Enfermeros del Manicomio y otros empleados del Palacio provincial, y facultar a los señores Presidente y Vicepresidente para que la adjudiquen por administración.

Manifestar a don Manuel Alvarez, de Madrid, que no es posible acceder a su ruego sobre la aceptación de precio del agitador eléctrico, que dice fué erróneo por equivocación de número del catálogo, para la adquisición de material con destino al Manicomio y Hospicio provinciales, porque la adjudicación fué hecha precisamente con vista de los precios presentados.

Invitar a don Eugenio Mangas para que satisfaga las estancias causadas y las que cause en lo sucesivo como pensionista provincial en el Hospital su hijo Basilio, ya que satisface 160'26 pesetas por contribución.

La admisión en el Hospicio de los niños Mariano Andrés, Antonio Salazar y Andrea Villafáfila Martín.

Comunicar a los señores Director administrativo del Manicomio e Interventor de fondos que la Diputación de Zamora ha acordado hacerse cargo de los gastos que ocasione en el Manicomio el presunto demente Domingo Martín Tobal, que ingresó en el Establecimiento el 9 de Mayo pasado.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Ulpiano Mozo, natural de Rueda, por orden de ingreso del señor Gobernador civil y oficio del señor Presidente de la Audiencia y reclamar los documentos necesarios para hacer el oportuno expediente; de Inocencia Sandonis, por orden de la Diputación de Zamora; de Toribio Carrera, por orden de la de León; en concepto de pensionista de 3.^a clase, Mariano Pérez, de esta ciudad, y Luis López, natural de Nava del Rey, y Romualda Pando, natural de Dobres, estos dos últimos en concepto de pensionistas de 4.^a clase, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Devolver a don Teodoro Marcos el depósito que tiene constituido para responder del suministro de carne de cordero a los Establecimientos benéficos durante el año 1932.

Quedar enterada de que ha sido calificada de útil para el consumo una muestra de harina suministrada por don Anselmo León, S. A.

Mostrar conformidad con el señalamiento de las siguientes cantidades, para el pago de jornales en obras de entretenimiento de los Establecimientos en la próxima semana: Hospital, 144'60; Hospicio, 215'40, y Manicomio, 170'40 pesetas, y que se libren dichas cantidades.

Quedar enterada, con agrado, de un oficio del señor Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, transcribiendo una Orden del señor Ministro, participando el acuerdo de que se libre, a nombre del señor Presidente de la Comisión Gestora, don Manuel Gil Baños, en concepto «a justificar», y con el carácter de auxilio económico, para ejecución de las obras proyectadas de un Pabellón para tuberculosos en esta capital, la suma de 100.000 pesetas; y que se muestre la gratitud a los señores Ministro, Director general, Subsecretario de Instrucción Pública y Subsecretario señor Vergara, por su intervención en este asunto.

Mostrar conformidad con la propuesta del Negociado de Beneficencia sobre instancia del Ayuntamiento de Valdunquillo, solicitando se perdonen al pueblo las cuotas que por contribución Rústica había de pagar durante un año, como consecuencia del pedrisco del 21 de Mayo; y que los Peritos, después que manifiesten si tienen o no parte en los daños, gradúen las pérdidas en quintales métricos para los cereales y demás, y el vino por cántaros; que el Secretario certifique lo que han recolectado los dos últimos años de las especies que ahora se dicen perdidas, y que en la relación de contribuyentes se manifieste el concepto por el que cada uno de ellos figura y, a ser posible, la importancia de las pérdidas sufridas; que se publique el siniestro en el «Boletín Oficial», y se pida informe a los pueblos limítrofes al damnificado, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 101 y 102 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Pasar a informe del Negociado de Beneficencia, un oficio del Ayuntamiento de Tamariz, interesando que por esta Diputación se acuerde que por los Ayuntamientos correspondientes se instruyan expedientes para el perdón de la Contribución, con motivo del pedrisco del día 21 de Mayo.

Manifestar al Ayuntamiento de Herrín de Campos, que la Dipu-

tación accede al ruego de enviar al Arquitecto provincial para lo que interesa, siempre que por el Ayuntamiento citado se abonen las dietas, honorarios y gastos de viaje.

Comunicar a la Sociedad de Trabajadores de la tierra, de Castro nuevo de Esgueva, que la Comisión Gestora, adelantándose a sus deseos, tiene ya acordado se realicen por administración las obras de reparación del kilómetro 1 de la carretera de dicho pueblo, habiendo delegado en el señor Granada su representación.

Acceder a lo solicitado por la Comisión Gestora de la Lucha antituberculosa, y que se costeen por los fondos provinciales 25 equipos, a 35 pesetas uno, para proveer de ropa indispensable a los niños pobres que han de formar las Colonias preventoriales, debiendo hacerse el abono líquido con cargo a Imprevistos.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Colegio de Sordomudos y ciegos de esta capital, acusando recibo de varias ropas enviadas por el señor Director del Hospicio provincial y participando su agradecimiento.

Aceptar una propuesta del señor Vicepresidente y que se adquieran por el señor Médico del Hospicio, y con intervención del señor Diputado Delegado, los objetos que interesa para formar el fichero sanitario de dicho Centro; que la Imprenta provincial proceda a confeccionar 1.500 fichas de las características que marca el modelo presentado por el señor Facultativo.

Que se expida la certificación que solicita, referente al sueldo que percibe un Funcionario provincial, el Procurador don Juan del Campo Divar.

Aprobar, por unanimidad, una propuesta suscrita por los señores Presidente y Vicepresidente, en la que, después de varias consideraciones, estiman que el personal de Vías y Obras de esta Diputación debe continuar en el disfrute de las gratificaciones que hasta la fecha devengan, si bien no con carácter definitivo, sino en virtud de la Orden de 29 de Septiembre de 1932, con carácter revisable anualmente para que por la Comisión actual o por las que la sucedan, pueda apreciarse en el momento de la confección del presupuesto la conveniencia de que continúen o se supriman las gratificaciones referidas, según los servicios y trabajos que se realicen por la Sección de Vías y Obras provinciales.

Mostrar conformidad y aprobar íntegramente la propuesta de la Ponencia encargada de la fiscali-

zación del servicio e impuesto de Cédulas personales y de la adaptación del nuevo sistema al mismo y, en consecuencia, elevar la instancia que se propone al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, y facultar a la Ponencia para realizar las gestiones para la confección del documento y adquisición de carpetas para el mismo.

Aprobar íntegramente la propuesta suscrita por la Ponencia encargada de la gestión y desenvolvimiento del servicio de Cédulas personales, dando cuenta de la labor realizada y de la que se proyecta; y que continúe la gestión, tal como se lleva a cabo, por la Ponencia referida y técnicos de la Corporación; viendo con agrado la labor realizada y ratificando la confianza de la Comisión Gestora para que continúen en su labor.

Mostrar conformidad y aprobar una propuesta del Negociado de Gobernación para la adquisición de una máquina de imprimir con destino a la Imprenta provincial, y que pase al señor Sendino, con el fin de que sea ponente, asesorado por el señor Regente de la Imprenta provincial.

Quedar enterada de que ha reanudado sus servicios el Vigilante del Manicomio don Teodoro Zurro, que se hallaba disfrutando licencia por enfermo.

Aprobar las 26 y 22 relaciones de hojas adicionales a los padrones de Cédulas personales de la capital y pueblos, respectivamente, período ejecutivo año 1932, y que pasen a Intervención a sus efectos.

Transmitir al Ayuntamiento y a varios vecinos de Villalán de Campos el informe del señor Ingeniero sobre dos caminos vecinales.

Aprobar las subastas celebradas el 5 de los corrientes para contratar el suministro de acopios de piedra para bacheos en los caminos vecinales de Villabáñez a Tudela y de Traspinedo a las aceñas de Villabáñez, y adjudicarlas definitivamente al mejor postor, don Macrino Sanz, vecino de Montemayor, en 5.900 y 4.800 pesetas, respectivamente, y requerir a dicho señor para que, en término de diez días, constituya las respectivas fianzas definitivas.

Señalar el día 4 de Julio próximo, a las doce, para celebrar la subasta de las obras de construcción de tapias de cerramiento del solar correspondiente al Pabellón de Colonias de Medina del Campo, anunciarlo en el «Boletín Oficial» con veinte días de antelación y designar como asociado al señor de los Cobos.

Aprobar las siguientes certificaciones: una importante 12.456'56 pesetas, a favor de don José de la Riva, contratista de los acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 9 al 12 de la carretera provincial de La Seca a Medina; otra de 5.455'88 pesetas, a favor del mismo señor contratista de los acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 10 al 15 de la carretera provincial de Pesquera a Encinas; otra importante 5.868'42 pesetas, a favor del mismo contratista de los acopios de piedra y su empleo, en los kilómetros 5 y 6 de la carretera de Palazuelo a Villamuriel, y otra de 2.276'97 pesetas, a favor de don Emilio Gutiérrez, contratista de los acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 3 al 6 de la carretera de Cigales a Valladolid, y remitirlas todas a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Que el asilado del Hospicio Julio de la Riva que presta servicio de botones en el Palacio provincial, sea destinado como pinche de cocina en la del Hospital, abonándole en concepto de gratificación una peseta diaria, y que se solicite del Director del Hospicio designe un asilado para el cargo de botones.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Entra en el Salón de sesiones el señor Presidente don Manuel Gil Baños, haciéndose cargo de la presidencia de la sesión, que deja el Vicepresidente señor de los Cobos.

Aprobar lo hecho por la Presidencia relativo a imponer al asilado del Hospicio, Gregorio Rebollo, por un acto de indisciplina, la sanción de un mes sin paseos y dos meses privado de la gratificación que se le da por sus trabajos en la Imprenta provincial, que se destinará a un premio para el asilado que mejor se porte en dicho tiempo.

Valladolid, 14 de Junio de 1933. El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

Núm. 2.974

Obras Públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Río seco a Villamartin, cerca de Villerías a la de Frechilla a Tordesillas, en Torrelobatón, a don Prudencio Herrero Martín, como mejor pos-

tor, cuya subasta se celebró en esta Jefatura el día 12 de Junio; teniendo un mes de plazo, a partir de la publicación, para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 15 de Junio de 1933. El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.970

Cistérniga

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1933, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cistérniga, 15 de Junio de 1933. El Alcalde, *Pablo Díaz*.

Núm. 2.963

Moral de la Reina

Don Francisco Díez Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que durante los días 26 y 27 del actual, y horas de las nueve a las trece y de las quince a las diez y siete, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, la cobranza voluntaria de los trimestres primero y segundo del año actual del impuesto municipal de utilidades por repartimiento general, la cual estará a cargo del Recaudador de este Ayuntamiento don Valentín Escribano.

En su consecuencia, se invita a todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a que verifiquen el pago de sus cuotas en los días señalados, y pasados éstos podrán satisfacerlos sin recargo alguno, hasta el 10 de Julio próximo, en el domicilio del indicado Recaudador, en Medina de Río seco.

Moral de la Reina, 12 de Junio de 1933. — *Francisco Díez*.

Núm. 2.971

Torrecilla de la Torre

Recibido en esta Alcaldía un apéndice ampliatorio del padrón de la contribución que grava la riqueza rústica de este término municipal, formado por el Servicio provincial del Catastro, se halla de manifiesto al público en la oficina de Secretaría, por término de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Durante el plazo indicado, puede ser examinado por los contribuyentes y personas interesadas, al objeto de presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrecilla de la Torre, 14 de Junio de 1933. — El Alcalde, *Hilario Pinacho*.

Núm. 2.972

Urueña

Debido al excesivo número de obreros parados que existen en la localidad, por el presente edicto se recuerda a los señores patronos de los pueblos inmediatos a éste: Villanueva de los Caballeros, Villagarcía de Campos, Villardefrades, Almaraz de la Mota, Tiedra, San Cebrián de Mazote y La Espina, que labran fincas en este término municipal con obreros asalariados o con familiares que no se hallen bajo su patria potestad, la obligación que tienen de hacer todas las labores agrícolas en dichas fincas con obreros de este pueblo, según dispone el artículo 1.º del Decreto de 28 de Abril de 1931 y el 5.º de 12 de Septiembre del mismo año, a cuyo efecto tendrán en cuenta las siguientes observaciones:

1.ª Los señores patronos de los pueblos indicados vienen obligados a emplear preferentemente a los braceros vecinos de esta localidad en las faenas agrícolas que realicen en sus fincas que labren dentro de este término municipal y solicitarán de esta Alcaldía, con cuarenta y ocho horas de anticipación, el número de obreros que necesiten.

2.ª En la petición se indicará el pago a paraje donde radique la finca en que han de realizarse los trabajos, para que el obrero que le corresponda pueda hallarse en el sitio indicado a la hora en que deba comenzar el trabajo.

3.ª Las infracciones que se cometan serán castigadas con multas de 25 pesetas, y 50 en caso de reincidencia, según dispone el artículo 4.º del Decreto de 28 de Abril de 1931.

Urueña, 14 de Junio de 1933. El Alcalde, *Emilio Pérez-Minayo*.

Imprenta de la Diputación provincial